

## Circular E09-2014

**Área:** Técnica

**Asunto:** Guía de Actuación sobre cartas de encargo

**Extensión:** Miembros ejercientes del Instituto.

**Fecha:** 30 de julio de 2014

En abril de 2008 la Comisión Técnica del ICJCE elaboró una guía de actuación con recomendaciones sobre posibles cláusulas a incluir en las cartas de encargo adicionales al contenido de carácter general establecido en la *Norma Técnica de Auditoría sobre Contrato de Auditoría o Carta de Encargo*[1] en vigor en ese momento. Desde entonces se han producido diversas modificaciones legislativas con impacto en el trabajo del auditor y en el marco contractual del mismo.

Destacamos, en primer lugar, en este contexto, la publicación del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC)[2] así como su desarrollo reglamentario[3], disposiciones normativas en las que, entre otros, se incluyen requerimientos específicos en relación con el contenido de la carta de encargo. En segundo lugar, se han publicado las nuevas normas técnicas de auditoría[4], resultado de la adaptación de las NIA para su aplicación en España, que incluyen una norma específica, la NIA-ES 210, *Acuerdo de los términos del encargo de auditoría*, que trata de las responsabilidades del auditor al acordar los términos del encargo de auditoría.

La Comisión Técnica y de Calidad del ICJCE ha considerado conveniente proceder a la emisión de una nueva [Guía de actuación](#) que recoja un modelo orientativo de carta de encargo así como recomendaciones sobre posibles cláusulas adicionales a incorporar en la misma, en el marco de la nueva normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, así como de la restante normativa actualmente en vigor con impacto en el marco contractual del auditor.

[1] Publicada en el BOICAC 38, de junio de 1989.

[2] Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

[3] Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre.

[4] Resolución de 15 de octubre de 2013.

Esta circular se encuentra disponible en la página web del Instituto, [www.icjce.es](http://www.icjce.es) (área privada, apartados “Normativa – Guías de actuación” y “servicios – Circulares”).

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico, utilizando el e-mail, así como facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

Enrique Asla García

Presidente de la Comisión Técnica y de Calidad